



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Que con fecha 31 de Marzo del corriente año vencen designaciones interinas de personal docente en asignaturas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se menciona en la presente resolución y en cargos aún no provistos por concurso;

CONSIDERANDO :

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, corresponde designar al personal en cuestión, por el presente año lectivo, a partir del 1 Abril de 2013 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2014 o antes si los cargos fueran provistos por concurso;

Que los reemplazos de las vacantes producidas, ya sean temporarias o definitivas, corresponde sean cubiertas conforme a lo establecido en la normativa vigente (Ord. HCD N° 5/88);

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las presentes designaciones encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, cuando correspondiere;

Que en función de la vigencia del nuevo Plan de Estudios y la coexistencia transitoria del Plan anterior, se debe puntualizar la extensión de funciones de los docentes designados para el dictado de materias residuales;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E**

Art.1º.- Designar al siguiente personal Docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en las asignaturas que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2013 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2014 ó hasta la provisión del cargo mediante concurso, o su ingreso al Régimen de la Docencia previsto por Ord. HCS N° 6/08 y HCD N° 1/09, si esto último ocurriere antes, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, cuando correspondiere:

DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Cátedra A

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102): Dra. **MARIA E. PIÑA** (31566),
Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111): Ab. **CARLOS A. TOSELLI** (36380) y
concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un
cargo de Profesor Asistente ded. Simple por concurso.

Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (119): Ab. **CARLOS ROBERTO
BUSAJM** (40105); Ab. **ALEJANDRO G. RODRIGUEZ DE LA PUENTE** (46058);
Ab. **MARIA CECILIA ALTAMIRA** (46076).

Cátedra B

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102): **Dr. HECTOR BLAS
DEMICHELI** (16216)

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Ab. **LUIS REINAUDI** (27940); Dr.
MAURICIO C. ARESE (31618) y concediéndole por el mismo tiempo licencia
presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente ded. Simple por
concurso.

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): Dr. **EUGENIO SIGIFREDO** (28037) y
concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un
cargo de Profesor Ayudante "A" ded. Simple.

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. **JOSÉ VICENTE OSTOICH**
(37188); Ab. **ALEJANDRO JOSE MANZANARES** (38786).).

DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL

Cátedra A

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102): Dra. **ALICIA MORALES
LAMBERTI** (29912);

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): Ab. **CARMEN DEL VALLE
ARÉVALO** (25862).y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin
goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente ded. Semiexclusiva por concurso. .

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Ab. **ALDO R. NOVAK** (25795).

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): Ab. **LIDIA MEDINA DE
BOLLETTA** (28883) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin
goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" ded. Semiexclusiva por
concurso; Ab. **ADRIANA LISTOFFSKY** (28870) y concediéndole por el mismo
tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante
"A" ded. Semiexclusiva por concurso , con extensión de funciones en Práctica
Profesional.

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. **OSVALDO IDALGO**
(44024); Ab. **LUCIA SALVUCCI KUBLER** (44868).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Cátedra B

Profesor Titular Dedicación Simple (103): Ab. **CARLOS A. GONZALEZ** (25039).

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): Ab. **GRACIELA L. TRONCA** (28644) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente ded. Semiexclusiva por concurso.

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): Ab. **DANIEL GAY BARBOSA** (30686).

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): Ab. **MARIA OFELIA ZAMZEM** (28904) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo en un cargo de Profesor Ayudante "A" ded. Semiexclusiva por concurso, con extensión de funciones en Centro de Inv. Jurídicas y Sociales.

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): Ab. **NORMA B. HERRERA** (23538) y concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Prof. Ayudante "A" ded. Simple por concurso; Ab. **FRANCISCO ALBERIONE** (35501) y concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Prof. Ayudante "A" ded. Simple por concurso.

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. **SILVIA BEATRIZ BLARASIN** (46308).

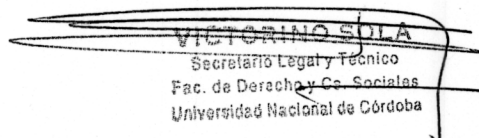
Art. 2º: Las designaciones de docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva, quedan condicionadas al cumplimiento de la presentación y aprobación del Informe de Actividades Académicas Año 2012 y Plan de Tareas Año 2013, los cuales, excepcionalmente, se receptorán hasta el día 30 de abril del corriente año.

Art. 3º.- El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

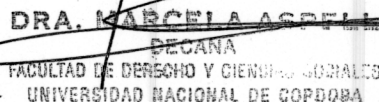
Art.4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Departamento de Derecho Social a sus efectos; Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N° 80 / 13


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba




DRA. MARCELA ACUÑA
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA